República De Colombia
Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday (Tolima), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Verbal Especia de Pertenencia 2016-00057
Germán Leonardo Barragán Benavides contra LuzDibia Timoté Caicedo

De conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del CGP, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que dentro del término máximo e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la carga procesal referida en auto del 14 de abril de 2021 folio 156; de igual forma y dentro del mismo lapso obtenga los resultados del oficio de folio 132 dirigido al doctor GUSTAVO LUNA MORALES Personero Municipal de Cunday.

SEGUNDO: Se advierte a la parte actora que vencido el término aquí concedido sin que hubiere cumplido la carga antes mencionada, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la acción y las órdenes que le son consecuenciales.

TERCERO: Dése a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh